

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210098801* Radicado: 20261210098801 Fecha: 29-07-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 29 de julio de 2026

iSeñor (a)
EDWAR HERNAN CUERVO
 NO REGISTRA
 NO REGISTRA
 Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120122252 del 09 de julio de 2026 – Bogotá Te Escucha 4428892026 – Comunicado DTCl 202638500950411 del Instituto de Desarrollo Urbano - Intervención Calle 65 J Bis Sur entre la Carrera 78 D y la Carrera 78 G Bis, Localidad de Bosa.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“se identificó que en el sector mencionado en la solicitud no se encuentra la Calle 65 K Bis Sur, pero si se ubicó la Calle 65 J Bis Sur con la Carrera 78 D, por lo que asumiendo que esta corresponde al requerimiento”* y *“se estableció que el tramo vial de su interés ubicado en la Calle 65 J Bis Sur entre la Carrera 78 D y la Carrera 78 G Bis, identificado con el CIV 7006972 y PK_ID_CALZADA 367639, hace parte de la malla vial Local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV “(sic) se informa:*

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 07 – BOSA // UPL (Unidad de Planeamiento Local): BOSA CENTRAL

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
367639	7006972	CL 65JBIS S	TV 78CBISA	KR 78GBIS	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210098801* Radicado: 20261210098801 Fecha: 29-07-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

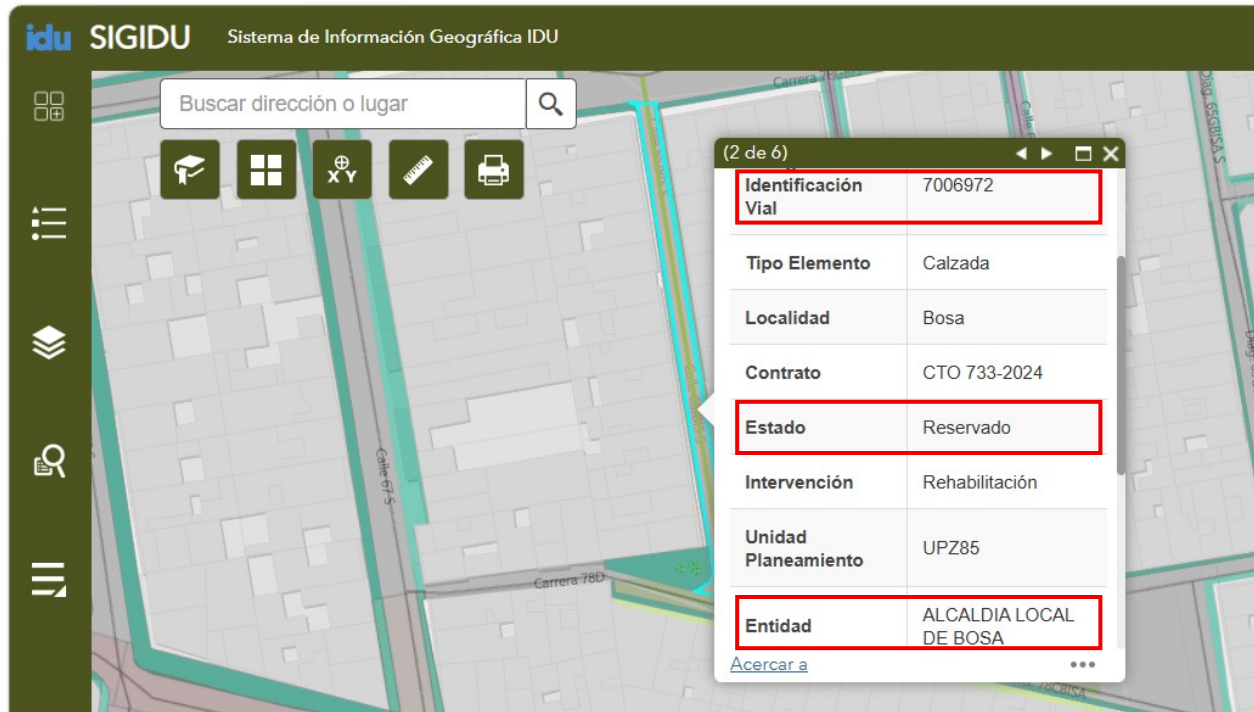


Imagen 1. Fuente: SIGIDU (29 de julio-2026)

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentra reservado a la fecha ante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, tal como se muestra en la imagen 1, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

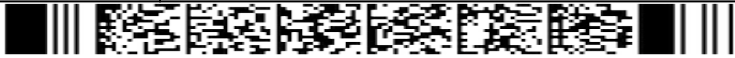
^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 30 /

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210098801* Radicado: 20261210098801 Fecha: 29-07-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

mes 07 / año 2026, y se desfiga el "día" 05 / "mes" 08 / "año" 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261210098801 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 30-07-2026 10:44:20
Revisó:	JORGE ALBERTO ASCENCIO CASTAÑEDA - - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - jorge.ascencio@umv.gov.co
 43c50b8836576f1d7fe773a30f4dd77407418a834e47198f81ba9222463eefac Código de Verificación CV: ef506 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i